



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La comunicación N° 50/21, donde se le solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la colocación de reductores de velocidad en las calles internas del Barrio Pueblo Nuevo como también evaluar la factibilidad de establecer el sentido único de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada comunicación no ha tenido respuesta a la fecha. -

Que en la actualidad las calles del barrio Pueblo Nuevo, están asfaltadas, siendo utilizadas en la práctica como doble sentido de circulación por quienes las transitan.

Que los residentes del barrio han manifestado con preocupación que los vehículos (moto-vehículo, autos, camionetas y camiones) circulan a muy alta velocidad.

Que es responsabilidad del Estado Municipal mejorar la seguridad vial de la que carece ese sector.

Que la Sociedad de Fomento del barrio, cuenta con un Jardín Maternal y contará con la base operativa de Investigaciones del Trafico de Drogas además del programa Envión, lugares que deben estar señalizados como corresponde acompañados de cartelería de tránsito. -

Que el barrio también cuenta con la sede de un Club Deportivo más la cancha de futbol reducido, habiendo un constante fluido de vehículos.

Que este pedido estuvo acompañado de aproximadamente 300 firmas de vecinos que ven con gran preocupación el caos del tránsito.

POR ELLO:

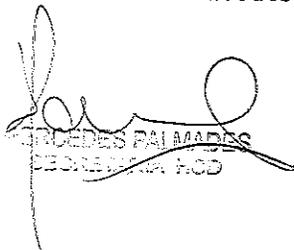
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACION N° 102/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área-----
----- correspondiente, dé respuesta a la comunicación N° 50/21.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA A.C.D.




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE